

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para dependencias del Depto Judicial Dolores.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, calle San Martín N°37-Dolores
- ✓ Expediente N° P.G.SA-DO: 7-24
- ✓ Contratación Directa N°
- ✓ Objeto de la contratación: Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para dependencias del Depto Judicial Dolores
- ✓ Fecha de Apertura: 27 de agosto de 2024
- ✓ Hora Apertura: 10hs

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle San Martín N°37 de Dolores hasta el día


CHRISTIAN LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO DOLORS

fijado para la apertura del acto o vía correo electrónico a administracion.do@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a deldolores@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle San Martín N°37 de Dolores, el día 27 de agosto de 2024 a las 10hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

- 7.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
- 7.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 7.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:
 - ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
 - ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas
 - ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
 - ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
 - ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
 - ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
 - ✓ Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
 - ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
 - ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.
 - ✓ Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica (*indicarlas en cada caso, por ejemplo: certificación de visita de obra*).



Cristian Leandro Williams
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO DOLORES

8. Lugar de Entrega

Los bienes deberán ser entregados en las dependencias detalladas en planilla adjunta al presente. Debiéndose contactar previamente para coordinar la entrega con Delegación de Arquitectura Departamental al Tel: 2245 400172.

9. Plazo de Entrega

Los equipos de aire acondicionado deberán entregarse en el plazo estipulado en las especificaciones técnicas adjuntas, a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión y/o de la firma del Acta u Orden de Inicio de Servicios

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.



CRISTIAN LEIZAOLA WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

14. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

15. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

16. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

17. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

18. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

19. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle San Martín N°37 de Dolores

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:

administración.do@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago CONTADO y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.



CRISTIAN LEANDRI VILLIANI
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.




Edor. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

OBRA: Provisión e instalación de equipos Split Frio-Calor inverter.

DESTINO: Dependencias del Ministerio Público.

UBICACIÓN: según listado adjunto.

DTO. JUDICIAL: Dolores

MEMORIA DESCRIPTIVA: Se requiere la provisión e instalación de seis (06) equipo de aire acondicionado del tipo Split de 3000 frig/h Frio / Calor inverter y un (01) equipo de aire acondicionado Split de 6000 frig/h Frio / Calor inverter.

ITEM GENERAL: Se solicita la mano de obra y materiales para la realización de los trabajos descritos a continuación, en las dependencias de la referencia. El contratista debe considerar en la oferta, la instalación de los equipos de aire acondicionado. Las presentes tareas solicitadas en este pliego se deben desarrollar como se conoce vulgarmente como la modalidad "Llave en Mano".

REQUERIMIENTOS GENERALES

Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.

El personal de la contratista deberá ser idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios n° 170/96 y 334/96 por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nomina de asegurados.


Cristian Yandy Williams
DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
ODER JUDICIAL - DTO. DOLORES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.DO-7-24-2

La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 2.000.000, a favor del Ministerio Público, por todo el período de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

TRABAJOS PRELIMINARES

Iluminación y fuerza motriz, para el desarrollo de la Obra y el funcionamiento de los equipos.

Demarcación y cerramiento de seguridad en toda el área afectada por los trabajos.

CONCEPTO DE OBRA COMPLETA.

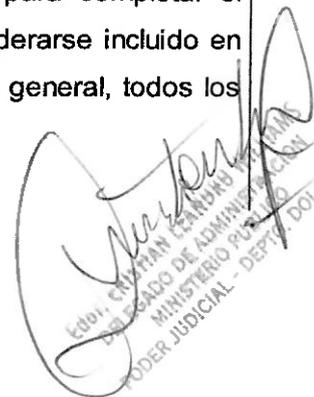
La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los


Edo. CRISTIAN ESTANISLAO RAMOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los mismos.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

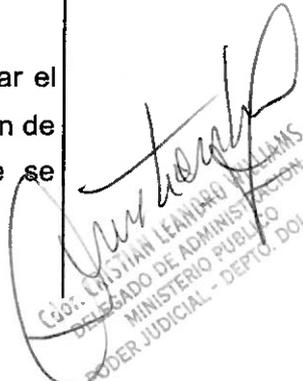
En los casos en que en este Pliego se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obras.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obras podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obras podrá solicitar que se


Cgo. CRISTIAN LEINARD WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.DO-7-24-2

incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o, que se extienda el horario de trabajo.

La Inspección de Obras hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno, a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para ella. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRA.

Mantenimiento y Limpieza de Obra (mano de obra).

El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obras se hubiera incurrido. Así mismo se considerará lo siguiente:

- a) Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.
- b) El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.
- c) Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.
- d) Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en mampostería, pisos.


CNOT. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

e) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

f) Al completar los trabajos comprendidos, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.

g) La Inspección de Obras estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

h) Por tratarse de una obra a realizar sobre un lugar concurrido por peatones, deberán aumentar los cuidados respecto de posibles desprendimientos, molestias con el uso de agua, acarreo de materiales, etc.

CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

Los oferentes deberán realizar la visita a los inmuebles en los domicilios donde se prestará el servicio objeto de la presente contratación a los efectos de tomar conocimiento de las instalaciones en relación a los equipos de aire acondicionado. La visita será obligatoria y se expedirá constancia a efectos de que los oferentes lo acrediten en oportunidad de presentar las cotizaciones.

El día y la hora de la visita a las instalaciones se deberá coordinar con la oficina técnica correspondiente quien acompañara la mencionada visita y de requerirlo se le suministrará a los interesados de la presente contratación planos con relevamiento orientativo de la ubicación de los equipos de aire acondicionado.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

Todo trabajo defectuoso ya sea por causa de material empleado o de la mano de obra, será, según lo disponga la Inspección de Obra, corregido y reconstruido por el Contratista a su costo, dentro del plazo que en cada caso se le fije. Al iniciar cada trabajo el contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificara el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. El Contratista se compromete a avisar a la Inspección de


Cristian LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPT. JOLORES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.DO-7-24-2

Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Una vez que estos se hayan finalizado, el contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

CAPACITACIÓN

Se deberá dictar una capacitación, destinada al personal de la dependencia sobre como se operará el Sistema de Control de las unidades. La capacitación se realizará por personal especializado y autorizado para dictar el curso, perteneciente a la empresa contratista. Se deberá presentar una planilla con los datos y firmas pertenecientes a los empleados judiciales que ocupen la oficina.

ITEM I: Instalación de equipos de Aire Acondicionado tipo Split y elementos integrantes de la instalación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR:

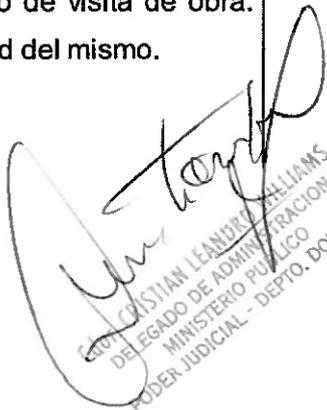
Los equipos a proveer, tanto las unidades interiores como las unidades exteriores, así como los elementos necesarios para la interconexión de las unidades con sus correspondientes accesorios y aislación térmica, y lo referido a grampas de fijación, tornillos, tuercas, ménsulas, cañerías de cobre, aislación térmica, vaina de cristal a proveer para el correcto funcionamiento de la instalación deberá ser nuevo sin uso.

Los equipos deberán cumplir con refrigerante ecológico R-410, y deberán contar con control remoto multifunción.

El producto a cotizar deberá gozar de garantía mínima de un año, contados a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento.

No se aceptarán ofertas variantes por parte del oferente.

El oferente deberá presentar junto con la oferta el certificado de visita de obra. Dicho certificado será emitido por la Oficina Técnica a solicitud del mismo.


CAROL CHRISTIAN LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

Se deberá incluir la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de las cañerías de cobre de alta y baja en la ubicación prevista para los equipos, aptas para gas refrigerante, para interconexión de las unidades, contemplando todos los accesorios de cobre necesarios, aislaciones térmicas del tipo Arma Flex o similar de primera marca reconocida en el mercado, interconexión eléctrica entre unidad evaporadora y condensadora mediante cableado dentro del paquete y encintado de las mismas con cinta plástica impermeable. Se deberán sellar todos los puntos de encuentro, pases entre cañería y mampostería, con espuma de poliuretano expandida ignífuga.

Se deberá realizar el tendido de cañería de drenaje de condensado con vaina cristal hasta el desagüe más próximo.

Se deberá efectuar los montajes de los equipos, conexión de los mismo a las cañerías de refrigerante, puesta en marcha, conexión eléctrico, carga de gas, regulación, calibración de la instalación y control de funcionamiento.

Se deberán efectuar todos los trabajos de albañilería para las instalaciones de las nuevas unidades .

A continuación se detallan los trabajos necesarios:

1. **Tarea Principal:** Se debe realizar la provisión e instalación de (06) seis equipos de aire acondicionado frío-calor de 3000 frig/h y (01) un equipo de aire acondicionado frío-calor de 6000 frig/h split todos tecnología inverter. La ubicación de las unidades serán determinadas por la inspección de obra en la visita de obra.

2. Sobre los equipos:

Los equipos de aire acondicionado deberán ser tipo split frío/calor. En todos los casos deberá poseer un alto coeficiente de rendimiento, CLASE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA mínimo B (s/ Norma IRAM 62406), sistema frío/calor por bomba inversora de ciclo, 220 V. de alimentación, con control remoto inalámbrico multifunción por microprocesador incorporado, y control manual por fallo


Cristian LEANDRI WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.DO-7-24-2

incorporado en frente de la unidad interior, ventilador centrífugo de tres velocidades y una adicional con variación automática, de bajo nivel sonoro y alto rendimiento, sin re encendido por unidad por corte o fallo de tensión y código de falla luminosas de diagnostico y auto reparación. Display indicador de funciones y temperatura en frente.

Las capacidades de los equipos deben tomarse de precálculo, el contratista deberá realizar el cálculo de verificación, propondrá el equipo más adecuado para el tipo y uso del ambiente, asegurando una temperatura media de 22 °C y una humedad relativa del 45%.

-Trabajos de Electricidad

Se deberá tomar la tensión de alimentación para los equipos a instalar desde los tableros principales o seccionales del destino, indicado por la I.O. El equipo llevaran un toma de 20 Amp. Y un interruptor termomagnético de capacidad acorde al consumo a proteger y las secciones de los cables , deberán ser las acordes según reglamento vigente. Se deberá respetar las indicaciones efectuadas por el fabricante. Los tendidos de cables hasta los equipos se deberán llevar por medio de las cañerías exteriores amuradas a la mampostería por medio de grampas omega, para tal fin.

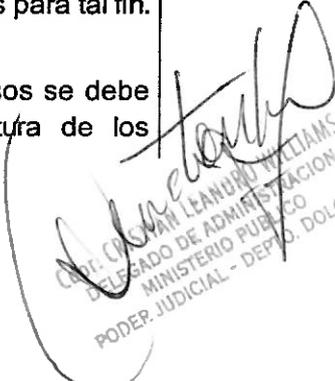
-En el caso que se instalara un equipo sin reemplazar toda instalación nueva, sera tomada desde el tablero principal del edificio. Todo los trabajos eléctricos serán coordinado con el personal de mantenimiento del correspondiente inmueble.

-Instalaciones Complementarias

Se deberá colocar cañería de drenajes (vertical y/o horizontal) de condensado, hasta las rejillas del patio, terrazas y/o baños existentes. Con pendiente mínima de 1% en cañería de PP reforzado, sujetando esta cañería al mampuesto mediante grampas metálicas omega o media omega.

Las unidades exteriores seran sostenidas mediante ménsulas acordes para tal fin.

No se permitirá que las cañerías queden a la vista, en todos los casos se debe colocar guardapolvo plástico o metálico de color similar a pintura de los


CORTE GENERAL LEANOR WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER. JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

paramentos y/o estructura de construcción en seco para ocultar la cañería que comunica las unidades.

Debe incluirse toda aquella obra de herrería, carpintería, vidriería y/o albañilería necesaria, así también las tareas de pintura a paño completo de las áreas afectadas.

-Cantidad de equipos a Instalar: seis (06) equipos de 3000 frig/h y un (01) equipo de 6000 frig/h todos serán frío calor tecnología inverter.

Puesta en funcionamiento de los Equipos.

Además de todas las inspecciones y controles que disponga la Inspección de Obra, el Contratista deberá solicitar con la debida antelación las siguientes inspecciones: Recepción de cada partida de materiales de acuerdo a especificaciones y muestras. Terminación del tendido de cañerías de desagüe y/o eléctricas en cada sector. Terminación del tendido de cables de fuerza motriz y comando en cada sector. Terminación de la instalación. Una vez terminadas las instalaciones a satisfacción de la Inspección de Obra, el Contratista procederá a efectuar la Puesta en Marcha de los mismos. Durante este proceso deberá efectuar como mínimo las siguientes comprobaciones: Medición de resistencia de aislación de todos los cables y circuitos instalados. Verificación de secuencia y concordancia de fases en tableros. Pruebas de funcionamiento en vacío de circuitos de comando, control, señalización y alarmas. Regulación de relevos de protección térmica. Prueba de sentido de rotación de motores de ventiladores. Pruebas de estanqueidad de circuitos de refrigeración. Medición de temperatura y humedad en cada local. Medición de amperajes de los motores. Regulación de todos los elementos de control y protección. Los instrumentos necesarios para la realización de todos los ensayos y mediciones serán provistos por el Contratista. Las mediciones se realizarán en presencia de un representante de la Inspección de Obra y del Contratista y se volcarán los resultados en una planilla junto a los valores de diseño correspondientes para cada equipo y local.

NOTAS ACLARATORIAS:


Cristian Leandru Williams
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPT. BUENOS AIRES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.DO-7-24-2

-Las medidas y ubicaciones de los equipos deben ser verificadas por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra.

-El montaje e instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la I.O.

-Estará a cargo del contratista el desplazamiento de los expedientes y mobiliarios, para el desarrollo de las labores solicitadas.

-Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.

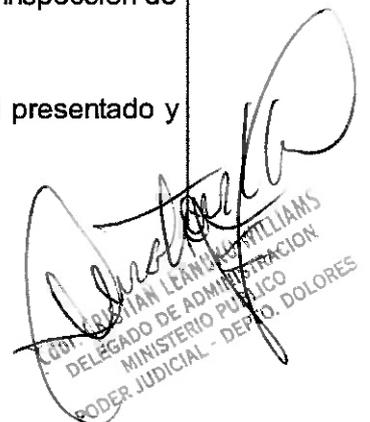
-El contratista deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez, todas las tareas comprendidas en los rubros e items que se citan en la presente documentación y todo aquello que sin estar expresamente indicado, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipos correspondiente.

-Se solicitara sin excepción, nomina y antecedente del profesional y plantel técnico especializado de la firma, indicándose el profesional que se desempeñara como Representante Técnico. En los antecedentes de profesionales y técnicos se detallara: nombre, numero de matricula habilitada y vigente y organismo que la expidió.

El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.

Previo al inicio de las tareas se deberá entregar sin excepción a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Inicio de obra presentado a la ART; Programa de Seguridad presentado y aprobado.


C. J. LEONARDI
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

- Original o copia certificada por escribano de póliza de ART.
- Listado actualizado del personal cubierto ART original y copia Nomina de alta de personal.
- Cláusula de no repetición de ART a favor del Ministerio Público por el periodo que dure la contratación o renovable hasta el fin de los trabajos.

-El Contratista deberá examinar por su cuenta y/o riesgo y conocer perfectamente el estado y condición del sector a intervenir antes del comienzo de la ejecución de los trabajos. Además deberá documentar fotográficamente los sectores del edificio, antes y después de realizados los trabajos. Los cuales serán entregados a la Inspección de Obras.

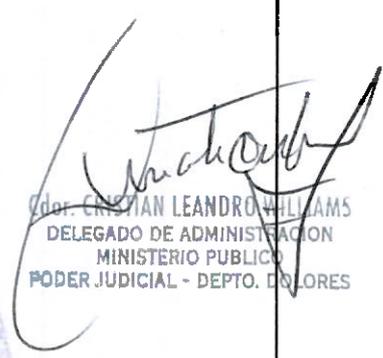
Plazo de Obra: diez (10) días. A partir del Acta de Inicio de Obra.

-Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura e Infraestructura Dolores el día y horario de la visita de obra. TE. Tel 02245 – 15400172.

Digitally signed by
Arq. D ANGELO, NICOLAS
DOMINGO
Perito l Delegado
Depto. de Arquitectura e
Infraestructura
Dpto Judicial Dolores
ndangelo@mpba.gov.ar

12/08/2024 12:37:55




Cdr. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial _____ del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor



[Handwritten Signature]
Cdr. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos: Provisión e instalación de equipos de Aire Acondicionado para dependencias del Depto Judicial Dolores

Número:

Ejercicio: 2024

Expediente: PG.SA.DO 7/2024

Datos del Organismo Contratante

Denominación: Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración Dolores

Domicilio:

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:

CUIT:

N° Proveedor del Estado:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

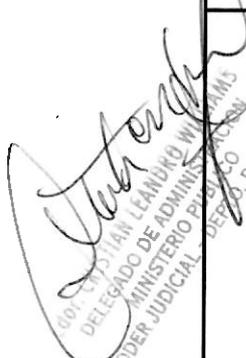
Teléfono y/o fax:

Domicilio electrónico:

Renglón	Cantidad requerida	Cantidad ofertada	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
---------	--------------------	-------------------	-------------	-----------------	--------------

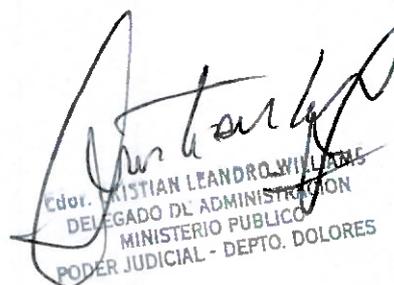
[Handwritten signature]
 DELEGADO DE ADMINISTRACION
 MINISTERIO PUBLICO
 PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

1	1		Provisión e instalación de equipo de AA del tipo Split de 3000frig/h Calle 73 N°157-Mar del Tuyú UFID N°2		
2	1		Provisión e instalación de equipo de AA del tipo Split de 3000frig/h Calle Castelli N°179-Chascomús ORAC Chascomús		
3	1		Provisión e instalación de equipo de AA del tipo Split de 3000frig/h Calle Moreno N°259-Chascomús Ayudantía de Estupefacientes		
4	1		Provisión e instalación de equipo de AA del tipo Split de 3000frig/h Calle Márquez N°250-Dolores UFIC		
5	1		Provisión e instalación de equipo de AA del tipo Split de 3000frig/h Calle San Martín N°126-Dolores Fiscalía de Juicio N°9		


 GOB. PROV. BUENOS AIRES
 DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO PÚBLICO
 PODER JUDICIAL - OFICINA DE JUICIO DOLORES

6	1		Provisión e instalación de equipo de AA del tipo Split de 3000frig/h Calle Dr. Ortiz N°581- Gral. Belgrano Ayudantía N°1		
7	1		Provisión e instalación de equipo de AA del tipo Split de 6000frig/h Calle Dr. Ortiz N°581- Gral. Belgrano Ayudantía N°1		
TOTAL NETO					
Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____ (en números y letras)					
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas					
Firma y Sello del Oferente			Fecha		




 Ctdor. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS
 DELEGADO DE ADMINISTRACION
 MINISTERIO PUBLICO
 PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES